DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES AYACUCHO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

# RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

## Nº 039 -2025-GRA/GG-GRI-DRTCA.

**Ayacucho,** 11 FEB 2025

**VISTO:**

El Memorando N° 050-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA, Informe N° 057-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA-DEV, Informe N° 027-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA-DEV-SDESLO, Informe N° 004-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA-DC-SDESLO/KMTO, Memorando N° 009-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA-DEV, , y,

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos 1° y 2° de la Ley 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, así como sus respectivas Direcciones Regionales gozan de autonomía Política y Administrativa en asuntos de su competencia, por lo que, el presente acto resolutivo es emitido con arreglo a Ley;

Que, con Memorando N° 009-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA-DEV de fecha 07 de enero de 2025, el Director Estratégica Vial, solicita la elaboración de expediente técnico para el Mantenimiento Rutinario Mecanizado del Corredor Vial VRAEM AY-127 y AY-101;

Que, con Informe N° 004-2025-GRA-GG-GRI-DRTCA-DC-SDESLO/KMTO, de fecha 13 de enero de 2025, el asistente de proyectos remite el Expediente Técnico de la actividad " Mantenimiento Rutinario Mecanizado del Corredor Vial Vraem AY-127 Tramo: Emp. PE-28 B (Rosario) – Canayre – Emp. PE-28H ( Union Mantaro) y AY-101 Emp. PE-28 B (San Francisco) – Santa Rosa – Palmapampa – San Martin – Chiquintirca – Emp. AY-102 (Punqui)", el cual será ejecutado bajo la modalidad de ADMINISTRACION DIRECTA , siendo el presupuesto lo siguiente:

| | | |
|---|---|---|
| COSTO DIRECTO | | 201,392.44 |
| GASTOS GENERALES | 22.11 % | 72,990.00 |
| GASTOS DE SUPERVISION | 4.86 % | 16,060.00 |
| TOTAL COSTO DE EJECUCION | | s/. 290,442.44 |

Que, con Informe N° 027-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA-DEV-SDESLO, de fecha 20 de enero de 2025, el Sub Director encargado de Estudios y Supervisión y Liquidación de Obras remite al Director Estratégica Vial, el Expediente Técnico de la actividad " Mantenimiento Rutinario Mecanizado del Corredor Vial Vraem AY-127 Tramo: Emp. PE-28 B (Rosario) – Canayre – Emp. PE-28H ( Unión Mantaro) y AY-101 Emp. PE-28 B (San Francisco) – Santa Rosa – Palmapampa – San Martin – Chiquintirca – Emp. AY-102 (Punqui)", para su aprobación mediante acto resolutivo y gestionar presupuesto para su ejecución;

Que, con Informe N° 057-2025-GRA-GG-GRI-DRTCA-DEV de fecha 21 de enero de 2025, el Director Estratégica Vial, presenta al Director Regional de Transportes y Comunicaciones Ayacucho, el Expediente Técnico de la actividad " Mantenimiento Rutinario Mecanizado del Corredor Vial Vraem AY-127 Tramo: Emp. PE-

# RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

## Nº 039 -2025-GRA/GG-GRI-DRTCA.

**Ayacucho,** 11 FEB 2025

28 B (Rosario) – Canayre – Emp. PE-28H ( Unión Mantaro) y AY-101 Emp. PE-28 B (San Francisco) – Santa Rosa – Palmapampa – San Martin – Chiquintirca – Emp. AY-102 (Punqui)", para la aprobación mediate acto resolutivo;

Que, con Memorando N°050-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA de fecha 22 de enero de 2025, el Titular de la Entidad autoriza a la Unidad de Personal la proyección del acto resolutivo de aprobación de Expediente Técnico de la actividad " Mantenimiento Rutinario Mecanizado del Corredor Vial Vraem AY-127 Tramo: Emp. PE-28 B (Rosario) – Canayre – Emp. PE-28H ( Unión Mantaro) y AY-101 Emp. PE-28 B (San Francisco) – Santa Rosa – Palmapampa – San Martin – Chiquintirca – Emp. AY-102 (Punqui)";

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento Decreto Supremo N° 005-90-PCM; el artículo 8°, literal c) de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2025; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho aprobado por Ordenanza Regional N° 017-2010-GRA/CR y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por las Resolución Ejecutiva Regional Nro. 688-2024-GRA/GR;

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. - APROBAR,** el Expediente Técnico de la actividad "Mantenimiento **Rutinario Mecanizado del Corredor Vial Vraem AY-127 Tramo: Emp. PE-28 B (Rosario) – Canayre – Emp. PE-28H ( Unión Mantaro) y AY-101 Emp. PE-28 B (San Francisco) – Santa Rosa – Palmapampa – San Martin – Chiquintirca – Emp. AY-102 (Punqui)**", con un presupuesto de S/. 290,442.44 soles.

| | | |
|---|---|---|
| COSTO DIRECTO | | 201,392.44 |
| GASTOS GENERALES | 22.11 % | 72,990.00 |
| GASTOS DE SUPERVISION | 4.86 % | 16,060.00 |
| **TOTAL COSTO DE EJECUCION** | | **s/. 290,442.44** |

**ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR,** el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección de Administración, Dirección Estratégica Vial, Sub Dirección de Obras, Sub Dirección de Estudios, Supervisión y Liquidación de Obras, a efectos de gestión, ejecución y supervisión de los gastos en su oportunidad, bajo responsabilidad.

**ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR,** a la Dirección de Administración, Dirección de Estrategia Vial, SDESLO, SDO y demás órganos estructurados de la Entidad, para su conocimiento y fines de Ley con la formalidad prevista en el artículo 24 de la Ley N° 27444.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones

Ing. Leonardo Dante Coello Arango
DIRECTOR REGIONAL